



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 12

No. 036
de 2021

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 2:30PM del jueves 25 de noviembre de 2021, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de despacho y delegada en materia económica del señor Alcalde; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de impuestos; JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA – Profesional especializado (Contabilidad) y GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Solicitud de traslados presupuestales Secretaria de Hacienda (inversión y funcionamiento)
4. Solicitud de traslados presupuestales Secretaria Administrativa
5. Solicitud de traslados presupuestales Secretaria de Educación
6. Sin proposiciones

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
GENDERSON ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 12

1. LAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de ocho (8) de los ocho miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede llevar a cabo la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

3. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES - SECRETARÍA DE HACIENDA (INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO)

Toma la palabra GENDERSON ROBLES MUÑOZ para informar que, mediante oficio del 22 de noviembre de 2021 junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente acta, la Secretaria de Hacienda presenta ante el Confis solicitud con los siguientes movimientos presupuestales a saber:

3.1 Traslado 1 para el Instituto Municipal de Cultura

Como ordenadora del gasto de la Secretaria de Hacienda, me permito efectuar el siguiente traslado presupuestal, teniendo en cuenta la solicitud del director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo con el fin de cofinanciar las actividades artísticas y culturales que se realizarán en el marco de los 400 años de la ciudad y para desarrollar la gran temporada Teatro Santander en ocasión del mismo y realizar la adquisición de un bien de interés cultural y patrimonial.

CONTRACREDITAR

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2408037.201	RECURSOS PROPIOS 201	Servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte Público organizado	\$5.100.000.000,00

ACREDITAR

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.3302001.201	RECURSOS PROPIOS 201	Documentos de investigación	\$4.000.000.000,00

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 12

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.3302044.201	RECURSOS PROPIOS 201	Servicios de promoción de actividades culturales	\$1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3302072.201	RECURSOS PROPIOS 201	Estudios de pre inversión elaborados	\$1.100.000.000,00

Agrega, que estos recursos se encuentran libres de apropiación y sin necesidad de ejecución en este año 2021 en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda y los mismos afectarán positivamente en la ejecución de metas del Plan de Desarrollo, así como, la Agenda 400 años en los diferentes Institutos descentralizados.

Estos \$6.100 millones serán dirigidos al Instituto Municipal de Cultura, para realizar actividades en el marco de los 400 años de la ciudad; a fin de desarrollar una gran temporada de teatro en el Teatro Santander.

3.2 Traslado 2 para el Instituto de Vivienda y Reforma Urbana INVISBU

Como ordenadora del gasto de la Secretaría de Hacienda, me permito efectuar el siguiente traslado presupuestal, teniendo en cuenta la solicitud del director del Instituto de Vivienda y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga con el fin de fortalecer el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana y rural.

CONTRACREDITAR

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2408037.201	RECURSOS PROPIOS 201	Servicio de control de la evasión de pago de sistema de transporte Público organizado	\$3.000.000.000,00

ACREDITAR

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.005.4001041.201	RECURSOS PROPIOS 201	Servicios Generales de Construcción de Edificación de 1 y 2 viviendas.	\$3.000.000.000,00

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 12

Agrega, que estos recursos se encuentran libres de apropiación y sin necesidad de ejecución en este año 2021 en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda y los mismos afectarán positivamente en la ejecución de metas del Plan de Desarrollo, así como, la Agenda 400 años de este Instituto descentralizado.

3.3 Traslado 3 para el Instituto de la recreación y el deporte de Bucaramanga INDERBU

Como ordenadora del gasto de la Secretaría de Hacienda, me permito solicitar efectuar el siguiente traslado presupuestal, teniendo en cuenta la solicitud del director del Instituto de la Juventud, el Deporte y la recreación de Bucaramanga.

CONTRACREDITAR

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2408037.201	RECURSOS PROPIOS 201	Servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte Público organizado	\$4.000.000.000,00

ACREDITAR (crear)

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.008.4301037.201	RECURSOS PROPIOS 201	Servicio de la promoción, la actividad física, la recreación y el deporte	\$2.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301037.201	RECURSOS PROPIOS 201	Servicio de la promoción, la actividad física, la recreación y el deporte	\$2.000.000.000,00

Agrega, que estos recursos se encuentran libres de apropiación y sin necesidad de ejecución en este año 2021 en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda y los mismos afectarán positivamente en la ejecución de metas del Plan de Desarrollo, así como, la Agenda 400 años de este Instituto descentralizado.

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 12

3.4 Traslado 4 para el Instituto de Empleo de Bucaramanga IMEBU

Como ordenadora del gasto de la Secretaría de Hacienda, me permito efectuar el siguiente traslado presupuestal, teniendo en cuenta la solicitud del director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Bucaramanga "IMEBU".

CONTRACREDITAR

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2408037.201	RECURSOS PROPIOS 201	Servicio de control de la evasión de pago de sistema de transporte Público organizado	\$3.000.000.000,00

ACREDITAR

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR
2.3.6.01.04.003.3502105.201	RECURSOS PROPIOS 201	Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos	\$3.000.000.000,00

3.5 Traslado 5 para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Finalmente se habían destinado previamente \$3.000 millones de pesos para la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga; sin embargo en un estudio pormenorizado para la adquisición, compra y puesta en funcionamiento de nuevos semáforos en algunas vía importantes de la ciudad, se determinó que únicamente se requerían \$2.000 mil millones, por lo tanto a la apropiación inicial le quedan \$1000 millones disponibles y estamos trasladando \$500 millones de pesos al rubro de la Secretaría Administrativa para el pago de los servicios públicos de las plazas de mercado, por lo tanto:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría de Hacienda, me permito efectuar el siguiente traslado presupuestal, teniendo en cuenta la solicitud de la Secretaría Administrativa, obedece a que no cuentan con la totalidad de los recursos para realizar pagos de facturas del Acueducto Metropolitano S.A. E.S.P.

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 12

CONTRACREDITAR

CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	VALOR
2.1.3.05.01.999.12	Aporte Dirección de Tránsito de Bucaramanga	\$500.000.000,00

ACREDITAR

CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	VALOR
2.1.2.02.02.006	Servicio de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	\$500.000.000,00

Puntualiza que estos \$16.100 millones de pesos en Inversión, obedece básicamente a recursos que la Secretaría de Hacienda había adicionado a su Presupuesto pero que faltaban por identificar las actividades que iban a desarrollar los diferentes Institutos descentralizados.

En este marco de ideas y, escuchadas las razones expuestas por GENDERSON ROBLES MUÑOZ, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales de la Secretaría de Hacienda por valor total de **DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.600.000.000,00)**

4. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Se otorga la palabra URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, quien informa que mediante oficio con radicado S-SA1016 del 22 de noviembre de 2021 junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría Administrativa -como ordenadora de gasto - solicita los siguientes movimientos presupuestales a saber:

1. RUBROS DE INVERSIÓN

INVERSIÓN			
CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2.3.2.02.02.008.0599071.201 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Rubro:	2.3.2.02.01.004.4599017.201 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
Valor:	\$77.000.000	Valor:	\$77.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 12

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

Considerando que de los recursos asignados para el proyecto de inversión "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y LA DOCUMENTACION EN LA ETAPA DE DISEÑO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA" a la fecha se encuentran disponibles \$101.783.332,66 y contemplando que por el transcurso de esta vigencia no se va contratar más personal, se requiere la contra acreditación del rubro No. 2.3.2.02.02.008.0599071.201 correspondiente a **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$77.000.000)**, los cuales serán utilizados en otros proyectos de inversión que tienen como finalidad el cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga de ciudad de oportunidades".

MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Credito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4= (1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6-7)
2.3.2.02.02.008.0599071.201	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 250.000.000	\$200.000.000	\$0	\$450.000.000	\$368.216.667,36	\$101.783.332,66	\$177.990.000	\$274.792.332,66

JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

En el proyecto correspondiente a Gestión Documental se busca la adquisición de mobiliario para el almacenamiento de archivos custodiados por el área de gestión documental, toda vez que la relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el Municipio tiene la competencia residual territorial, lo que significa que es competencia del Municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

Con fundamento en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 12

El Municipio de Bucaramanga, para el desarrollo de la Gestión Documental a través de la Secretaría Administrativa tiene como una de sus misiones, administrar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, en cuanto a servicios de apoyo a la administración, suministrar a las diferentes secretarías, oficinas y/o dependencias todos los elementos de trabajo necesarios e insumos que se necesitan y requieran para realizar el cabal cumplimiento de sus obligaciones y los trámites propios para el normal funcionamiento, por lo que se solicita al CONFIS la acreditación del rubro No. **2.3.2.02.01.004.4599017.201** correspondientes a **PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE** por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$77.000.000)**.

MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a transferir	Saldo después de traslado
		1	2	3	4= (1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6+7)
2.3.2.02.01.004.4599017.201	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	0	350.000.000	0	\$50.000.000	\$50.000.000	0	\$ 77.000.000	\$ 77.000.000

En este punto, toma la palabra GENDERSON ROBLES MUÑOZ para informar que los rubros descritos en la solicitud de la Secretaría Administrativa no habían tenido afectación, por lo tanto, desde la Oficina de Presupuesto no hay objeción a estos requerimientos de traslados.

Escuchadas las razones expuestas por URIEL CARREÑO MOLINA, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales de la Secretaría ADMINISTRATIVA por valor total de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000,00)**

5. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acude ARIEL FERNANDO JAIMES VANEGAS, para informar que mediante oficio con radicado SEB-PRE274 del 24 de noviembre de 2021 junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Educación -como ordenadora de gasto- solicita los traslados presupuestales que se describen a continuación:

Como Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Educación, de manera atenta me permito solicitar el siguiente movimiento presupuestal para cubrir los diferentes conceptos de nómina de administrativos instituciones educativas, docentes y directivos docentes.

Primer traslado presupuestal – Nomina administrativos Instituciones Educativas



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 12

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
Código CCPET	2.3.1.01.01.001.08.01	200.000.000	Código CCPET	2.3.1.01.01.001.01	366.552.868
Nombre De La Cuenta CCPET:	Factores salariales comunes		Nombre De La Cuenta CCPET:	Factores salariales comunes	
Producto CPI:	2201071		Producto CPI:	2201071	
Detalle Producto:	Servicio educativo		Detalle Producto:	Servicio educativo	
Fuente:	PRIMA DE NAVIDAD SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205		Fuente:	SUELDO BASICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	
Código CCPET	2.3.1.01.03.009	187.767.810	Código CCPET	2.3.1.01.03.001.03	21.214.942
Nombre De La Cuenta CCPET:	Factores salariales comunes		Nombre De La Cuenta CCPET:	Factores salariales comunes	
Producto CPI:	2201071		Producto CPI:	2201071	
Detalle Producto:	Servicio educativo		Detalle Producto:	Servicio educativo	
Fuente:	PRIMA TECNICA NO SALARIAL SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205		Fuente:	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	
TOTAL		387.767.810	TOTAL		387.767.810

Justificación del movimiento Contra crédito:

La Secretaría de Educación solicita la redistribución de los rubros presupuestales para los Servicios del personal asociados a la nómina de Planta Administrativa de instituciones educativas de inversión por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$387.767.810), esto con el fin de proveer los recursos necesarios para reconocer los gastos asociados a la nómina de los meses de noviembre y diciembre del año en curso según cierre financiero de la prestación del servicios vigencia 2021 con recursos de SGP. La Secretaría de Educación solicita contracrédito del rubro presupuestal correspondientes a **2.3.1.01.01.001.08.01.2201071.205 PRIMA DE NAVIDAD** teniendo en cuenta que tiene una apropiación inicial por valor de \$863.231.353,00 de los cuales se comprometieron a la fecha un total de \$40.955.949,00, quedando disponibilidad de \$ 822.275.404, de los cuales se cubre la prima de navidad por valor de \$522.275,404 y disponible para traslado de \$200.000.000 y del rubro presupuestal correspondientes a **2.3.1.01.03.009.2201071.205 PRIMA TECNICA NO SALARIAL** teniendo en cuenta que tiene una apropiación inicial por valor de \$1.106.512.330,00 de los cuales se comprometieron a la fecha un total de \$733.148.065,00, quedando disponibilidad de \$ 375.364.265,00, de los cuales se cubre la prima técnico de los meses de noviembre y diciembre 2021 es por valor de \$ 187.596.455 y disponible para traslado de \$187.767.810.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 12

Los compromisos adquiridos con los rubros anteriormente mencionados para la vigencia 2021 ya están cubiertos, motivo por el cual se puede realizar traslado con el fin para resguardar los conceptos de sueldos de administrativos y bonificación especial por recreación para el reconocimiento de los gastos asociados a la nómina de los meses de noviembre y diciembre del año en curso según proyección elaborada con el último complemento.

Justificación del movimiento crédito:

La Secretaria de Educación, solicita el traslado presupuestal en razón de poder realizar el proceso de pago de nóminas para el personal Administrativo Instituciones educativa – Inversión; Lo anterior, con el fin de proveer los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de cada concepto de sueldos de administrativos y bonificación especial por recreación en los periodos de noviembre y diciembre del año en curso según proyección elaborada con el último complemento.

Segundo traslado presupuestal – Nomina Docentes

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
Código CCPET	2.3.1.01.01.001.01	3.425.626.398	Código CCPET	2.3.1.01.01.001.02	201.090.049
Nombre De La Cuenta CCPET	Factores salariales comunes		Nombre De La Cuenta CCPET	Factores salariales comunes	
Producto CPI	2201071		Producto CPI	2201071	
Detalle Producto	Servicio educativo		Detalle Producto	Servicio educativo	
Fuente	SUELDOS BÁSICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205		Fuente	HORAS EXTRAS, DOMINGALES, FESTIVOS Y RECARGOS SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	
Producto CPI	2201071	3.425.626.398	Código CCPET	2.3.1.01.02.001	103.859.876
Detalle Producto	Servicio educativo		Nombre De La Cuenta CCPET	Factores salariales comunes	
Fuente	SUELDOS BÁSICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205		Producto CPI	2201071	
			Detalle Producto	Servicio educativo	
			Fuente	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÓNES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	
TOTAL		3.425.626.398	Código CCPET	2.3.1.01.02.003	2.732.660.780
			Nombre De La Cuenta CCPET	Factores salariales comunes	
			Producto CPI	2201071	
			Detalle Producto	Servicio educativo	
			Fuente	APORTES DE CESANTIAS SGP SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	
			Código CCPET	2.3.1.01.03.001.01	308.075.993
			Nombre De La Cuenta CCPET	Factores salariales comunes	
			Producto CPI	2201071	
			Detalle Producto	Servicio educativo	
			Fuente	VACACIONES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	
			TOTAL		3.425.626.398



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 12

Justificación del movimiento Contra crédito:

La Secretaría de Educación solicita la redistribución de los rubros presupuestales para los Servicios del personal asociados a la nómina con el fin de proveer los recursos necesarios para reconocer los gastos asociados a la nómina de los meses de noviembre y diciembre del año en curso según cierre financiero de la prestación de servicios vigencia 2021 con recursos de SGP. La Secretaría de Educación solicita contracrédito del rubro presupuestal correspondientes a **2.3.1.01.01.001.01.2201071.205 SUELDO BASICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205** teniendo en cuenta que tiene una apropiación inicial por valor de \$111.646.949.858,00 de los cuales se comprometieron a la fecha un total de \$81.746.582.164,50, adicionalmente se han realizado un contracredito por valor de \$7.854.877.301,70 y un crédito por valor de \$18.397.564,70, quedando disponibilidad a la fecha de \$ 22.063.887.756,50, de los cuales se cubre el pago del sueldo para docentes en los meses de noviembre y diciembre por valor de \$18.638.261.359 y disponible para traslado de \$3.425.626.398

Los compromisos adquiridos con los rubros anteriormente mencionados para la vigencia 2021 ya están cubiertos, motivo por el cual se puede realizar traslado con el fin para cubrir los conceptos de Horas extras, seguridad social pensión en sin situación de fondos, aportes de cesantías sin situación de fondos y vacaciones para el reconocimiento de los gastos asociados a la nómina de los meses de noviembre y diciembre del año en curso según proyección elaborada con el ultimo complemento.

Justificación del movimiento crédito:

La Secretaría de Educación, solicita el traslado presupuestal en razón de poder realizar el proceso de pago de nóminas para Docentes – Inversión; Lo anterior, con el fin de proveer los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de cada los conceptos de Horas extras, seguridad social pensión en sin situación de fondos, aportes de cesantías sin situación de fondos y vacaciones en los periodos de noviembre y diciembre del año en curso según proyección elaborada con el ultimo complemento.

Tercer traslado presupuestal – Nomina Directivos Docentes

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Código CCPET	2.3.1.01.01.001.01	Código CCPET	2.3.1.01.01.001.02
Nombre De La Cuenta CCPET	Factores salariales comunes	Nombre De La Cuenta CCPET	Factores salariales comunes
Producto GPI	2201071	Producto GPI	2201071
Detalle Producto	Servicio educativo	Detalle Producto	Servicio educativo
Fuente	SUELDO BASICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	Fuente	HORAS EXTRAS, DOMINGALES, FESTIVOS Y RECARGOS SGP PRESTACION DE SERVICIO NOMINA 205
	69.341.819		69.306.261
Código CCPET	2.3.1.01.01.001.01	Código CCPET	2.3.1.01.01.001.07
Nombre De La Cuenta CCPET	Factores salariales comunes	Nombre De La Cuenta CCPET	Factores salariales comunes
Producto GPI	2201071	Producto GPI	2201071
Detalle Producto	Servicio educativo	Detalle Producto	Servicio educativo
Fuente	SUELDO BASICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	Fuente	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOR SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205
	69.341.819		13.100.066
TOTAL	69.341.819	TOTAL	69.341.819



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 12 de 12

Justificación del movimiento Contra crédito:

La Secretaría de Educación solicita la redistribución de los rubros presupuestales para los Servicios del personal asociados a la nómina con el fin de proveer los recursos necesarios para reconocer los gastos asociados a la nómina de los meses de noviembre y diciembre del año en curso según cierre financiero de la prestación de servicios vigencia 2021 con recursos de SGP. La Secretaría de Educación solicita contracrédito del rubro presupuestal correspondientes a **2.3.1.01.01.001.01.2201071.205 SUELDO BASICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205** teniendo en cuenta que tiene una apropiación inicial por valor de \$10.521.612.007,00 de los cuales se comprometieron a la fecha un total de \$7.400.808.034,00, adicionalmente se han realizado un contracrédito por valor de \$342.310.654,00 y queda una disponibilidad por valor de \$ 2.778.493.319,00, de los cuales se cubre el pago del sueldo para directivos docentes en los meses de noviembre y diciembre por valor de \$ 2.709.151.500 y disponible para traslado de \$ 69.341.819.

Los compromisos adquiridos con los rubros anteriormente mencionados para la vigencia 2021 ya están cubiertos, motivo por el cual este Despacho de Educación considera que se puede realizar traslado con el fin de cubrir los conceptos de Horas extras y bonificación de servicios prestados para el reconocimiento de los gastos asociados a la nómina de los meses de noviembre y diciembre del año en curso según proyección elaborada con el último complemento.

Justificación del movimiento crédito:

La Secretaría de Educación, solicita el traslado presupuestal para poder realizar el proceso de pago de nóminas para Docentes – Inversión; Lo anterior, con el fin de proveer los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de cada los conceptos de Horas extras y bonificación de servicios prestados en los periodos de noviembre y diciembre del año en curso según proyección elaborada con el último complemento.

En este punto, toma la palabra GENDERSON ROBLES MUÑOZ para indicar que estos traslados de la Secretaría de Educación responden al segundo complemento de la vigencia 2021 que envió el Ministerio de Educación Nacional – MEN; es preciso hacer los ajustes necesarios y desde la Oficina de Presupuesto no se encuentra ningún reparo para que dichos traslados puedan realizarse. Escuchadas las razones expuestas por ARIEL JAIMES VANEGAS, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales de la Secretaría de EDUCACIÓN por valor total de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$3.862.736.027,00)**

Sin proposiciones.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de CONFIS No. 36_2021 hoy jueves 26 de noviembre de 2021 siendo las 2:57PM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaría de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de Impuestos	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	

Proyectó: Zaida Fuentes Galván - CPS Despacho de Hacienda
Revisó: Diana Constanza Muñoz Ayala - CPS Oficina de Presupuesto
Revisó y aprobó: Genderson Robles Muñoz - Profesional especializado de Presupuesto